

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y OPERATIVIDAD DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA ASÍ COMO LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LOS MEDICAMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” se registró en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con el Plan de Desarrollo “Unidos por Córdoba” 2016 – 2019, en la estrategia “Movilidad Social”; en el componente “Salud para el equilibrio social”; en el programa “Fortalecimiento institucional en salud efectivo”; en el subprograma “Gestión de la salud pública” para ejecutar acciones y cumplir con la meta de producto “Un Proyecto para el mejoramiento de la salud, nutrición y hábitos de consumo de alimentos para la población del departamento formulado e implementado”; “127 DLS e IPS asistidas en procesos de vigilancia de las ETAS”; “50% de los establecimientos farmacéuticos del departamento implementando el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico”; “30 Secretarías Municipales de Salud fortalecidas en la gestión del sistema de vigilancia en salud pública, con cumplimiento de lineamientos y adherencia a los protocolos”; “179 Laboratorios de la Red Departamental asistidos y participando en programas de control de calidad de pruebas de eventos de interés en salud pública”. El seis (06) de febrero de 2020.

Que las actividades incluidas dentro del proyecto, se articula con las acciones del nuevo Plan Departamental de Desarrollo “Ahora le toca a Córdoba: Oportunidades, bienestar y seguridad 2020 – 2023” en el eje estratégico estructural “Equidad y Bienestar” en el pilar estratégico transversal “Equidad social para mejorar la calidad de vida”; en el sector “Salud” en el componente “Salud para el bienestar”; en el programa “Accesibilidad a los servicios de salud con oportunidad e integralidad para los cordobeses”; en el subprograma “Autoridad Sanitaria fortalecida desde la intersectorialidad”; para ejecutar acciones y cumplir con la meta de producto “Número de mantenimientos preventivos, correctivos para el fortalecimiento al laboratorio de salud pública, para emergencia Covid-19”; “Número de laboratorios clínicos monitoreados y evaluados con estándares de calidad para realizar exámenes de interés en salud pública”; “Porcentaje de muestras procesadas y gestionadas en el laboratorio de salud pública en el área atención al ambiente”; “Número de mapas de riesgo entomológicos actualizados”; “Número de Municipios con acciones de Inspección





Vigilancia y Control sanitario de Alimentos y bebidas”; “Número de Municipios promoviendo y apoyando la lactancia materna”; “Número de Hospitales y clínicas de mediana complejidad vigiladas y controladas en farmacovigilancia (dosis unitaria).”; “Porcentaje de farmacias de IPS públicas y privadas, puntos de dispensación de las EPS visitadas y con seguimiento”; “Porcentaje de suministro a la población cordobesa de medicamentos de control especial Monopolio del Estado”; “Plan de desarrollo de capacidades, mediante asistencia técnica, a los actores del sistema de seguridad social en salud con respecto a la gestión del Sistema de Vigilancia en Salud Pública de conformidad con los protocolos de vigilancia vigentes.”

Con el código de radicación BPIN N° 20200022300011.

Para constancia se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2020.

CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA
Director DAP

Elaboró: ELBA CECILIA BARRIOS HOYOS, Profesional Universitario DAP

